



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 446-2019-R

Lambayeque, 05 de abril del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1859-2019-SG-UNPRG, presentado por la Dirección General de Administración, solicitando ampliación de la Resolución N° 362-2019-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 362-2019-R, de fecha 20 de marzo del 2019, se autorizó, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 22 y 23 de marzo del 2019, de los funcionarios: M.Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración; Dra. Carmen Alverdi Paz Santamaría, Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones; Lic. July del Carmen Alvarado Ventura, Jefa de la Oficina de Logística; Arq. Elizabeth Taboada Véliz, Jefa de la Unidad Ejecutora; Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto – OGPP, M.Sc. Richard Piscoya Olivos, Jefe de la Unidad Formuladora; Sr. Pedro Pascual Sampén Guzmán, Jefe de Presupuesto-OGPP y Sr. Julio César Oliden Gálvez, Jefe Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal; a fin de sostener una reunión de trabajo para realizar las consultas respecto a la información presupuestal referente a la programación multianual año 2020 – 2020 y realizar las coordinaciones con el Sr. Econ. Walter Céspedes Villegas, Analista Temático de la Dirección de Presupuesto Temático de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; otorgándoles los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 555-2019-DGA, el Director General de Administración, hace conocer que en el Informe N°486-2019-DGA, por error material no se consignó a la Sra. Maritza Vásquez Horna, personal Administrativo de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para la comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 22 y 23 de marzo del 2019, asimismo indica que habiendo realizado las coordinaciones para que dicho personal asista a la comisión de servicio, para ser partícipe de la reunión de trabajo referente a la Programación multianual – MEF, motivo por el cual, solicita emitir en vía de regularización la ampliación de la comisión de servicios para el Personal antes mencionado y así pueda cumplir con su rendición de gastos;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ampliar en vía de regularización, la Resolución N° 362-2019-R, de fecha 20 de marzo del 2019, en el sentido de incluir a la Sra. Maritza Vásquez Horna, Personal Administrativo de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en el viaje de comisión de servicio a la ciudad de Lima, otorgándole pasajes S/ 200.00 (Chiclayo – Lima – Chiclayo) y Viáticos S/ 360.00, por los días 22 y 23 de marzo del 2019.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 362-2019-R.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ABOG. LUIS GILBERTO CARRASCO LUCERO
Secretario General (e)

mcip



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector